

E.S.E Hospital  
*San Jerónimo*  
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 MODIFICADA por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 174 de 3 de Agosto de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

## RESOLUCIÓN No. 414 (30 de diciembre de 2022)

**“Por medio el cual se declara desierta la invitación Numero 2- 2022 a presentar propuesta en el proceso de desintegración vehicular en la ESE Hospital San Jerónimo de Montería”.**

EL Agente Especial Interventor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 000360 del 1 de febrero de 2019, modificado por medio de la Resolución N.º 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de Posesión S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, prorrogada su intervención mediante las Resoluciones 007566 de 01 de agosto de 2019, 009242 de 30 de julio de 2020, 024 del ? de febrero del 2021, Resolución Ejecutiva N° 015 del 03 de febrero de 2022 y Resolución Ejecutiva N° 174 del 03 de agosto de 2022, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas la Resolución 2599 de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la Carrera 14 #22-200 del municipio de Montería por el término de seis (6) meses, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema financiero y su prorrogación.

Que para el efecto designó como Agente Especial Interventor al Doctor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.686.044 de Bogotá D.C y en ese sentido quedó facultado para ejercer las funciones de Representante Legal del HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, a partir de la fecha de su posesión, correspondiéndole la guarda y administración de los bienes que se encuentran en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigna la Ley.

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución No. 006240 del 25 de junio de 2019, removió al anterior Interventor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA y destinó como nuevo Agente Especial Interventor al Doctor RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON, quien toma posesión en el cargo mediante Acta S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, con plenas facultades de representante legal de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 007566 de 01 de agosto de 2019 prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el Nit No. 891.079.999-5 ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de agosto de 2020, y prorrogada por la Resolución N° 009242 del 30 de julio del 2020, hasta el 03 de febrero del 2021.

Página 1 de 3

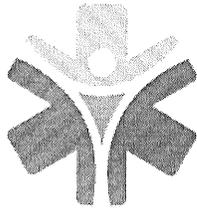
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqr@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqr@esesanjeronimo.gov.co) ✉



**RESOLUCIÓN No. 414**  
**(30 de diciembre de 2022)**

**“Por medio el cual se declara desierta la invitación Numero 2- 2022 a presentar propuesta en el proceso de desintegración vehicular en la ESE Hospital San Jerónimo de Montería”.**

Que la Presidencia de la Republica mediante Resolución Ejecutiva N° 024 del 2 de febrero del 2021, prorrgo la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESEHOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, por el término de un año, es decir del 04 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022.

Que la Presidencia de la República de Colombia mediante Resolución Ejecutiva N° 015 del 03 de febrero de 2022, ordena ampliar el periodo de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, por un término de seis (6), es decir hasta el día tres (03) de agosto de 2022 y al termino de esta fue expedida la Resolución No. 174 del 3 de agosto de 2023 que ordena ampliar el periodo de la intervención hasta el día 3 de agosto de 2023.

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería dentro de su estructura funcional y operativa almacén y suministro y activos fijos, tiene estipulado el proceso de Desintegración Vehicular en la institución hospitalaria. Proceso que consiste en la destrucción de todos los elementos y componentes del automotor o motocicleta por parte de una entidad desintegradora que se encuentre debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte.

Que los vehículos de emergencias (Ambulancia) que se encuentran suscrito en los activos de la institución hospitalaria que por su deterioro y mal funcionamiento no puedan prestar sus servicios, deben ser sometidos al proceso de baja de activos y solicitar la cancelación de la matricula vehicular.

Que la entidad inicio proceso de invitación N°2 – 2022 a presentar propuesta para el proceso de desintegración vehicular cuyo objeto es “PROCESO DE DESINTEGRACIÓN VEHICULAR EN LA ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA”, de las ambulancias que a continuación se relacionan:

VEHICULOS			
TIPO	MARCA	MODELO	PLACA
Ambulancia	CHEVROLET LUV	1994	OYG 053
Ambulancia	NISSAN URBAN	2006	OQE105
Ambulancia	NISSAN URBAN	2010	OQE132
Ambulancia	NISSAN URBAN	2012	OQE170

Que de acuerdo con los estipulado en la estructura funcional y operativa almacén y suministro y activos fijos, la invitación a cotizar fue publicada en la pagina web de la institución hospitalaria [www.esesanjeronimo.gov.co](http://www.esesanjeronimo.gov.co), garantizándose la oportunidad de participación dentro del proceso, agotándose todas las instancias tendientes a garantizar la selección objetiva.

Que el día 15 de diciembre 2022 se realizó la publicación en la página web de la institución hospitalaria [www.esesanjeronimo.gov.co](http://www.esesanjeronimo.gov.co) con un plazo de presentación y cierre hasta el día 30 diciembre 2022 hasta las 05:00 pm.

Que de acuerdo con el cronograma siendo las 05:30 pm del día 30 de diciembre del 2022, fecha y cierre y recepción de propuesta en físico y correo electrónico, se verifica que no se recibieron ninguna oferta por parte de interesados para el proceso.

RESOLUCIÓN No. 414  
(30 de diciembre de 2022)

“Por medio el cual se declara desierta la invitación Numero 2- 2022 a presentar propuesta en el proceso de desintegración vehicular en la ESE Hospital San Jerónimo de Montería”.

En mérito de lo expuesto, teniendo en cuenta que al darse cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Desintegración Vehicular contenido en la Estructura Funcional Y Operativa Almacén Y Suministro Y Activos Fijos, el Agente Especial Interventor,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordena declarar Desierta la invitación N°2 – 2022 a presentar propuesta para el proceso de desintegración vehicular cuyo objeto es “PROCESO DE DESINTEGRACIÓN VEHICULAR EN LA ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, debido a que no se recibieron propuesta por ningún interesado al proceso.

**ARTÍCULO SEGUND.** - Ordena a la Subgerencia Administrativa a que inicie nuevamente el proceso de invitación a presentar propuesta para el proceso de desintegración vehicular de acuerdo con los establecido en la Estructura Funcional Y Operativa Almacén Y Suministro Y Activos Fijos.

Para constancia se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLACE



RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON  
Agente Especial Interventor  
Hospital San Jerónimo de Montería.

Aprobó: Gina Nisperuza Llorente- Subgerente Administrativo.  
Proyectó: María Alejandra Sierra M.-Abogada Contratista

Página 3 de 3

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería  
Dirección: Carrera 14 No. 22-200

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co)

